

## **NOVEDADES FISCALES**

Comercio Exterior

2013 - 18

## Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

El 19 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso sobre la Vigencia de Cuotas Compensatorias, emitido por la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía.

A través del citado aviso, la UPCI comunica aquellas cuotas compensatorias que se encuentran próximas a expirar, dentro de las que se encuentran diversos productos derivados del acero y el aluminio, así como manufacturas de plástico y químicas.

Por esta razón, la UPCI exhorta a cualquier productor de dichas mercancías que exprese por escrito, a más tardar 25 días hábiles antes del término de la vigencia que corresponda, su interés para que se inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria que corresponda y que esté próxima a expirar.